

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.551

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D^a ANA ISABEL REVILLA GRANDE, contra la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, en relación con la Resolución de fecha 17 de Noviembre de 1994, por la que se resuelve concurso de traslados para puestos vacantes de médicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C. T. 04/94), publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 142, de 19 de Noviembre de 1994.

Este recurso lleva el número 01/000039/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de febrero de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.552

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANDRES BRETON RUIZ, contra el CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION en relación con la Resolución de fecha 4 de julio de 1994, dictada en expediente sancionador P-H-9/94, sobre imposición de sanción de multa y pérdida de la obtención de ayuda "superficies año 1993 y declaración de superficies forrajeras" y de la posibilidad de obtenerlas en las cuatro campanas siguientes; y contra resolución de fecha 18 de octubre de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto.

Este recurso lleva el número 01/000079/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de febrero de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.553

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MELCHOR IRUZUBIETA LECEA, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de fecha 28 de Noviembre de 1994, dictada en expediente n^o 20.629/94, interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 21 de Abril de 1994, sobre pérdida de prestaciones de desempleo con devolución de las cantidades percibidas.

Este recurso lleva el número 94/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de febrero de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.554

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANGEL LOPEZ BLANCO, contra el/a DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL en relación con Resolución de fecha 2 de Noviembre de 1994, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra

otra resolución de fecha 31 de Julio de 1994, que, a su vez, desestimó la petición de que todos los trienios que tiene perfeccionados se le abonen en la cuantía correspondiente al último empleo.

Este recurso lleva el número 20/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de febrero de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.555

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MANUEL GARCIA GONZALEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Acuerdos del Pleno, de fechas 2 de Junio y 1 de Septiembre de 1994, por los que, respectivamente, se aprobó inicial y definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución L. 9.1. "Carretera del Cristo"; y contra el Acuerdo de fecha 3 de Noviembre de 1994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto.

Este recurso lleva el número 32/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de febrero de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.556

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON SANTIAGO-NICOLAS ARENAS MARIN, contra el AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA en relación con Acuerdo del Pleno, de fecha 23 de Noviembre de 1994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de fecha 28 de julio de 1994, por el que se aprobaba definitivamente el estudio de detalle "E. D. 13", correspondiente al Plan General de Santo Domingo de la Calzada.

Este recurso lleva el número 34/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de febrero de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.557

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ANA-ISABEL REVILLA GRANDE, contra el/a CONSEJERIA PRESIDENCIA Y ADMINISTR. PUBLICAS en relación con Resolución de fecha 18 de Noviembre de 1994, por la que se cesa a la recurrente, con efectos de 23 de Noviembre de 1994, como médico interino de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial de la Comunidad Autónoma de La Rioja; y contra la comunicación de fecha 23 de Noviembre de 1994, por la que se pone en conocimiento de la recurrente que la prestación de servicios convenida a partir del día 1 de Noviembre de 1993, en la categoría de médico general, deja de surtir efectos al final de la jornada laboral correspondiente al 23 de Noviembre de 1994.

Este recurso lleva el número 38/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS,